DECRETO N° 910

TEMUCO, 09 MAR 2020

VISTOS :

1.- El Reglamento N° 01 del 01 de agosto de 2012, que fija la organización interna de la Municipalidad de Temuco.

2.-La ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El mail de fecha 07 de octubre de 2019 de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

4.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que es necesario regularizar algunas funciones de funcionarios Municipales o que por la naturaleza de ellas deben tener el respaldo correspondiente.

DECRETO :

1.- Nómbrase como Inspector Municipal al funcionario que a continuación se señala :

JOSE DIONEL URIBE SALDIVIA RUT: A Contrata, asimilado a la Planta Administrativos Gr. 18 E.M. dependiente del Departamento de Operaciones Preventivas, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, efectuará las anotaciones correspondientes, en la dotación de personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW
cc. Recursos Humanos
Seguridad Ciudadana